



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo*  
*Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 9 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00652/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DEPFE/579/2022 de fecha 2 de junio de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico en la Alcaldía de Venustiano Carranza, la Lic. Araceli Moreno Rivera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1521/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Araceli Moreno Rivera, Directora Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

 <b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b> EL LEGISLATIVO	14 JUN 2022
	Recibió: <u>Erika</u> Hora: <u>12:36</u>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
VENUSTIANO  
CARRANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN  
Y FOMENTO ECONÓMICO



652

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022  
Oficio No. AVC/ DEPFE / 579 /2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CDMX**  
**PRESENTE**



Hago referencia a su atento Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.12/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, mediante el cual, hace del conocimiento de la titular de esta Alcaldía, Lic. Evelyn Parra Álvarez, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, que a la letra dice:

**“Primero.- Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México”.**

Al respecto, por instrucciones superiores, me permito informar a usted que, en el ámbito de competencia de esta Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico a mi cargo, llevamos a cabo una investigación tanto de Gabinete como de campo, con áreas internas e instituciones externas de la Alcaldía obteniendo, a la fecha, los siguientes resultados:

1. Se encontró información estadística que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mujeres indígenas en Venustiano Carranza, con los siguientes datos:
  - ✓ **4,971** personas pertenecen a la Población Indígena; de las cuales son 2,571 femeninas y 2,400 masculinos.
  - ✓ **41** no hablan español; 26 femeninas y 15 masculinos.
  - ✓ **4,882** hablan lengua indígena y español; 2,520 femeninas y 2,362 masculinos; y 10,145 personas que vive en hogares indígenas.
2. Al revisar las **páginas web del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA); y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México (CONEVAL)**, ninguna cuenta con un diagnóstico pormenorizado



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
VENUSTIANO  
CARRANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN  
Y FOMENTO ECONÓMICO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México, ni de esta alcaldía.

3. Al acudir al **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, ubicado en avenida México-Coyoacán # 458 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez; se supo que, esta Institución, tampoco cuenta con un diagnóstico laboral y económico pormenorizado.
4. Al visitar la **"Fundación para la Dignificación de la Mujer"**, que se ubica en Isabel la Católica # 156, colonia Obrera, la Mtra. Cynthia Caballero Barrón, Directora de esta fundación, comentó que no existe un diagnóstico al respecto y ofrecerá sus servicios con costo, mediante oficio dirigido a la Alcaldesa, Lic. Evelyn Parra Álvarez, toda vez que en la Alcaldía no se cuenta en la estructura orgánica con el personal para llevar a cabo este tipo de estudios.
5. Se visitó la **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE)**; y **Secretaría de la Mujeres (SEMujeres)**, las cuales no han realizado diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica de las mujeres indígenas de la Ciudad de México. Sin embargo, la STyFE nos proporcionó información sobre la atención otorgada a mujeres indígenas en el año 2022 y facilitó el **"Diagnóstico sobre la Población Indígena en la Ciudad de México"**, elaborado por el Instituto de Cultura 2012-2018; así mismo, SEMujeres, nos entregó el **"Diagnóstico Sectorial de las Mujeres de la Ciudad de México 2021"** y el **"Tercer informe de esta Secretaría de las Mujeres del año 2021"**, en el que describe varias actividades y un diagnóstico de las mujeres indígenas que radican en la Ciudad de México.
6. Con esta información y con base en el último Censo de Población 2020, de INEGI; así como de información brindada por la **Unidad Operativa del Servicio al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México** en la Alcaldía, se elaboró un **Compendio de Estadísticas de las Mujeres Indígenas de la Alcaldía Venustiano Carranza** para tomar en cuenta en la elaboración de los instrumentos de planeación de este Órgano Político Administrativo.

Con gratitud por su atención.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI MORENO RIVERA

DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

C.c.c.e.p.- Lic. Evelyn Parra Álvarez.- Alcaldesa en Venustiano Carranza. Para su Superior Conocimiento.  
JAAN/MPR/sgt